

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 195 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Velasco Gallardo y don José Antonio Lagunar Cánovas, contra la empresa “Manuel González Contreras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de ejecución del tenor literal íntegro que dice:

Auto

Magistrado-juez, don Ángel Luis del Olmo Torres.—En Madrid, a 7 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, doña María Victoria Velasco Gallardo y don José Antonio Lagunar Cánovas, frente a la ejecutada “Manuel González Contreras, Sociedad Limitada”, por un importe de 98.509,24 euros, del cual corresponde a la ejecutante doña María Victoria Velasco Gallardo la cantidad de 40.623,33 euros y al ejecutante don José Antonio Lagunar Cánovas la cantidad de 57.885,91 euros; más 5.910,55 euros de intereses y 9.850,92 euros de costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.—El magistrado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Manuel González Contreras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 7 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.552/12)